



RESOLUCION 202206
De septiembre 16 de 2022

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección N° 202206 en la Institución Educativa Villa Cecilia del Municipio de Saravena

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CECILIA

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1510 de 2013

CONSIDERANDO

Mediante AVISO DE CONVOCATORIA 202206 de 2022, se invitó a las personas jurídicas y Naturales, con el fin de presentar ofertas para el Proceso de Selección cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COORDINACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL "FESTIVAL DE LA ALEGRÍA Y LA COMETA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA VERSION 2022"

El presupuesto oficial para el objeto del presente proceso de selección se estimó en: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000).

Para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de ese proceso de selección, el Fondo de Servicios Educativos de La Institución Educativa Villa Cecilia cuenta con el Certificado de disponibilidad Presupuestal.

En el Aviso de Convocatoria 202206, se dio formalmente apertura al Proceso de Selección de Ofertas.

El día 16 de septiembre de 2022 a la 10:00 a.m. se dio cierre al proceso, recibiendo una única propuesta por la Señora LOYDA HORTUA MONTERREY.

En la Evaluación del proceso de Selección el día 16 de septiembre de 2022, se determinó que el ofrecimiento favorable para La Institución Educativa Villa Cecilia, es el realizado por el proponente LOYDA HORTUA MONTERREY.

Una vez verificados los requisitos del proponente LOYDA HORTUA MONTERREY, con Cédula de Ciudadanía No 63.561.593 de Bucaramanga, este cumplió y reunió los requisitos señalados en Aviso de Convocatoria 202206.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adjudicar al Proponente LOYDA HORTUA MONTERREY, identificada con Cédula de Ciudadanía N°63.561.593 de Bucaramanga, el Proceso de Selección N° 202204 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COORDINACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL "FESTIVAL DE LA ALEGRÍA Y LA COMETA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA VERSION 2022", por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000). y un plazo de ejecución de Cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

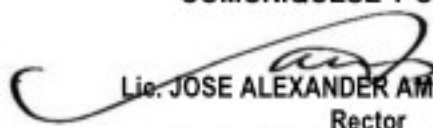
ARTÍCULO 2.- Notificar a la Señora LOYDA HORTUA MONTERREY con Cédula de Ciudadanía N°63.561.593 de Bucaramanga.

ARTÍCULO 3.- El proponente LOYDA HORTUA MONTERREY, al cual se le adjudica el contrato, tiene 03 días hábiles para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la Directora adjudicará el contrato de acuerdo al Manual de Contratación.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Saravena (Arauca) a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Lie. JOSE ALEXANDER AMAYA MONTAÑO
Rector
Institución Educativa Villa Cecilia
Ordenador del gasto